REPÚBLICA DE CHILE Ministerio de Justicia Defensoría Penal Pública

AMPLIA PLAZOS EN ETAPA V DE LAS ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE **DEFENSORES LOCALES JEFES.**

1 3 DIC. 2012

Santiago,

Resolución Exenta Nº

VISTOS:

1. La Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

- Lo establecido en los artículos 17 al 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 3. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 69, de fecha 30 de enero de 2004, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo:
- 5. El Decreto Supremo № 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional;
- Lo indicado en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que 6. fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución Exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, que aprueba Bases Administrativas de Concurso de 7. Oposición y Antecedentes para la Provisión de cargos de Defensores Locales Jefes y efectúa llamado.
- 8. La Resolución Exenta N° 2268 de fecha 03 de agosto de 2012, que rectifica Bases Administrativas de Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de cargos de Defensores Locales y modifica su respectiva resolución aprobatoria exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, en el sentido que indican.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Exenta N° 2204 de fecha 26 de julio de 2012, que aprobó las Bases Administrativas de Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de Cargos de Defensores Locales, la Etapa V, consistente en la Entrevista Personal que realiza el Comité de Selección a aquellos postulantes que hayan superado las etapas anteriores, ésta se realizaría entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- Que el Comité de Selección para su funcionamiento requiere cumplir con un quórum mínimo para sesionar, que al efecto dispone el Art. 21 del D.F.L. N°29 de 2004, referido en los vistos.
- Que para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior y mejor resolver esta etapa del proceso concursal, se ha estimado necesario ampliar el plazo hasta el día viernes 21 de diciembre de 2012.

RESUELVO:

- AMPLÍASE las fechas de la Etapa V; Entrevista Personal del proceso concursal, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2.204 de 2012, extendiéndola hasta el día viernes 21 de diciembre de 2012.
- PUBLÍQUESE la presente resolución en la intranet de la Institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes.

Y SOHUBERT

FENSOR NACIONAL

STODER

ANÓTASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Dìrección Administrativa Nacional.

Depto. Recursos Humanos y D.O.

- Integrantes Comité de Selección.

- Oficina de Partes.